

PARRAL, 18 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3634/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 4.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N°30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15,16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras publicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de 100 CUPONES DE GAS DE 15 KILOS para uso en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable y financieramente económico adquirir 100 Cupones de gas de 15 kilos para calefaccionar las diferentes dependencias de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Que, el proveedor, "ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.", Rut N° 91.806.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 100 Cupones de Gas de 15 kilos normal, con el proveedor, "ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A.", RUT N° 91.806.000-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$851.566.- (ochocientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos ) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-05-003-000-000 (1-1-1), "GAS.", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/RVO/rvo.  
DISTRIBUCIÓN:



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

18.07